



ACUERDO DE CONCEJO N° 002- 2013/MDC

Cieneguilla, 31 de Enero de 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, de 31 de enero de 2013; el Informe N° 024- 2013-GDS-MDC, de fecha 19 de enero de 2013 de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 012-2013-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 21 enero del 2013, referidos a la aprobación del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PAC) durante el año 2013

El objeto del Convenio, es acompañar técnicamente a la MUNICIPALIDAD a fin de contribuir a la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) transferido por el MIDIS, para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores para el año 2013, a fin de garantizar una gestión eficaz y eficiente del Programa, los cuales se encuentran identificados en el Anexo 1 del convenio.

CONSIDERANDO

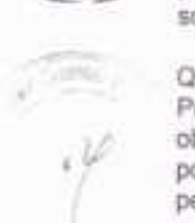
Que, el MIDIS de conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio de Inclusión Social, es el organismo del sector desarrollo e inclusión social que comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas naciones en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria- PRONAA, es un Programa adscrito al MIDIS, que se encuentra a cargo, entre otros, de ejecutar y coordinar las acciones de transferencia de las Programas Sociales de apoyo Alimentario y Nutricional a los Gobiernos Locales acreditados en el marco del proceso del proceso de descentralización y promover la asistencia técnica y capacitación a los Gobiernos Locales acreditados en la ejecución de los Programas Sociales de Apoyo Alimentario y Nutricional transferidos en virtud a los convenios que se celebren;

Que, el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que es una competencia exclusiva de las Municipalidades Distritales, gestionar los programas alimentarios con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, de acuerdo a los lineamientos de Gestión Descentralizadas de los Programas Sociales, el Programa de Complementación Alimentaria, es un conjunto de modalidades de atención con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables: niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008- 2007-EF, se aprobaron los "Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la





ACUERDO DE CONCEJO N° 002- 2013/MDC



Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", destinados, entre otros conceptos, a los programas sociales de lucha contra la pobreza en el ámbito de los gobiernos locales;



De conformidad con las facultades que le confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y contando con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal del Cieneguilla;

ACUERDO:



ARTICULO UNICO.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PAC) durante el año 2013, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 240- 2012-MIDIS, relacionados a la Gestión de Programa de Complementación Alimentaria del MIDIS a los Gobiernos Locales, por el señor Alcalde Emilio Alberto Chávez Huaranga, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Jesusa Torre Salhuén
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE